

1682

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la Adenda al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Cataluña para el desarrollo del programa Pyme digital, en el ámbito del Plan Avanza.

Suscrita Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Cataluña para el desarrollo del Programa Pyme Digital, en el ámbito del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada Adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA GENERALITAT DE CATALUNYA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA «PYME DIGITAL» EN EL ÁMBITO DEL PLAN AVANZA

En Madrid, a 26 de Noviembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Don Francisco Ros Perán, Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 988/2004, de 30 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo.1) de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De la otra, el Sr. Don Jordi Bosch i Garcia, Secretari de Telecomunicacions i Societat de la Informació del Departament de Governació i Administracions Públiques de la Generalitat de Catalunya, nombrado por el Decreto 451/2006, de 30 de noviembre, que actúa en representación de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con la resolución GAP/1417/2007, de 25 de abril, de delegación de competencias del conseller de Governació i Administracions Públiques.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

MANIFIESTAN

I. Que el Plan Avanza responde al mandato que la Comisión Europea realiza en los Estados Miembros en su Plan i2010 «Una SI Europea para el crecimiento y la ocupación», publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de final de año, los Programas de Reformas Nacionales donde definan sus prioridades para la Sociedad de la Información (SI) en línea con las Orientaciones Integradas para el Crecimiento y la Ocupación adoptadas para la Comisión Europea, en abril de 2005.

II. Las Administraciones que suscriben esta Adenda al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 4 de mayo de 2006 son competentes para ejercer el desarrollo de la Sociedad de la Información. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el ámbito del Estado y la Generalitat de Catalunya en su ámbito territorial:

a. La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones y de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la Sociedad de la Información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

b. La Generalitat de Catalunya, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 53 del Estatuto de Catalunya en materia de telecomunicaciones, tiene como función impulsar el acceso a la comunicación y a las tecnologías de la información, en condiciones de igualdad, en todos los ámbitos de la vida social y tiene que promover la formación, la investigación y la innovación tecnológicas para que las oportunidades

de progreso que ofrece la sociedad del conocimiento y de la información contribuyan a la mejora del bienestar y la cohesión sociales.

Que en el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya para el desarrollo del Plan Avanza se prevé la firma de Adendas anuales para la ejecución de su objeto.

III. El Plan Avanza se desarrolla mediante el ejercicio de las citadas competencias en el grado que se considere conveniente; bien mediante el desarrollo de actividades completas o actuaciones complementarias a otras; observándose en todo caso el régimen competencial de las Administraciones Públicas.

IV. La Generalitat de Catalunya entiende que la Sociedad del Conocimiento es el nuevo sistema de organización social y económico que aprovecha las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida y la productividad. Las nuevas redes de comunicaciones electrónicas son decisivas para el desarrollo de nuevos servicios, empresas y medios de comunicación que transforman los sistemas productivos clásicos. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son elementos clave para favorecer la competitividad de la economía y la creación de empleo.

V. Que el Programa PYME Digital enmarcado en el área de actuación de Competitividad e Innovación del Plan Avanza, se orienta a Incrementar el grado de adopción de las TIC en las PYMES españolas, aumentar la implantación del negocio electrónico, e impulsar la implantación de la factura electrónica.

Con tal fin, las actuaciones incluidas en este Programa deberán dirigirse a los siguientes objetivos:

Caracterización de la situación de las PYMES en un sector y/o ubicación geográfica concreta respecto a su grado de digitalización mediante la realización de estudios de diagnóstico tecnológico apropiados.

Implantación en las PYMES de soluciones TIC (aplicaciones o servicios) disponibles en el mercado, de carácter sectorial u horizontal, orientados a la mejora del grado de digitalización de las PYMES participantes, enmarcados en los niveles y parámetros definidos en el concepto de caracterización de la PYME Digital.

Utilización de los Prescriptores próximos a las PYMES para conseguir la Introducción de las TIC y soluciones de negocio basadas en ellas, orientados a la mejora del grado de digitalización de las PYMES que se relacionan con ellos.

Fomento de la disponibilidad de nuevas soluciones de negocio electrónico, incluida la factura electrónica, fácilmente aplicables en las PYMES.

Facilitar la participación efectiva de las PYMES en los mercados electrónicos, incluidos los de la contratación pública, y en agrupaciones empresariales innovadoras entre proveedores de servicios de TIC y PYMES.

Promover la utilización de la factura electrónica y de los procedimientos telemáticos en las relaciones de las PYMES con las AAPP.

Proporcionar asesoramiento personalizado a la PYME en el uso de las TIC para la mejora de sus procesos empresariales, mediante la elaboración de diagnósticos y planes de mejora.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de concretar esta colaboración, las partes acuerdan la suscripción de esta Adenda que se rige por los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

Primero.—*Objeto*: El objeto de esta Adenda es determinar las condiciones de cooperación, colaboración y cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya para el desarrollo del Programa PYME Digital en el marco del Plan Avanza, que se concretan en la ejecución de las actividades y programas detallados en el Anexo 1 de esta Adenda.

Segundo.—*Compromisos de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información*: La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información se compromete por la presente Adenda a realizar las siguientes acciones:

Aportar las cuantías económicas recogidas en el apartado Quinto.

Proponer el marco de actuación en el que se desarrollarán las medidas ejecutadas por las Comunidades Autónomas en cumplimiento del Programa.

La Oficina Técnica para el seguimiento y análisis de todas las actividades que se desarrollen en el marco del ejercicio del Plan Avanza.

Participación de representantes del MITYC en las actividades de difusión, divulgación y marketing del Programa PYME Digital en la Comunidad Autónoma de Catalunya a petición de la propia Comunidad.

Gestionar la página web del Plan Avanza (www.planavanza.es) que contiene las acciones llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas, sus resultados y el análisis de su impacto.

Tercero.—*Compromisos de la Comunidad Autónoma:* La Generalitat de Catalunya se compromete por la presente Adenda a realizar las siguientes acciones:

Aportar las cuantías económicas recogidas en el apartado Quinto.

Ejecutar las actuaciones descritas en el documento anexo de la presente Adenda.

Las actividades de difusión y divulgación del Programa PYME Digital en la propia Comunidad. Podrá contar para ello con la participación y colaboración de representantes del MITYC.

En todas las medidas que se desarrollen en el ámbito del Programa PYME Digital, así como en las actuaciones y proyectos que se ejecuten del mismo, deberán hacerse mención expresa de la cofinanciación y colaboración entre el MITYC y la Comunidad Autónoma. Asimismo la Comunidad Autónoma informará a los beneficiarios de que las actuaciones y proyectos ejecutados cuentan con financiación del MITYC.

El logotipo del MITYC, del Plan Avanza y de FEDER, en su caso, y la dirección de la página web del Plan Avanza deberán exhibirse en todas las actividades y actos que se realicen para el desarrollo de esta Adenda.

Cuarto.—*Gestión y ejecución:* La gestión del desarrollo de la Adenda al Convenio Marco de Colaboración suscrito entre Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya con fecha 4 de mayo de 2006 para el desarrollo del Plan Avanza y la ejecución de las acciones necesarias para llevar a cabo el objeto definido en el apartado uno se ajustarán a la regulación establecida en el precitado Convenio Marco.

En particular,

La Comunidad Autónoma podrá ejecutar los compromisos que adquiere en virtud de esta Adenda, directamente o a través de un Ente de Derecho Público o una Empresa Pública de dicha Comunidad Autónoma. Las encomiendas de gestión que realice la Comunidad Autónoma para la ejecución de los compromisos anteriores deberán cumplir lo estipulado en el Artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Artículo 3.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Los contratos que se establezcan en el ámbito de esta Adenda por la Comunidad Autónoma o por parte de dicho Ente de Derecho Público o una Empresa Pública de la Comunidad Autónoma, deberán cumplir los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación y los requisitos especificados en el artículo 11 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, seguirán lo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma, en materia de contrataciones públicas.

Las ayudas que se concedan al amparo de esta Adenda, por cualquier procedimiento en vigor legalmente establecido, seguirán lo establecido en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento que la desarrolla y normativa autonómica reguladora de las subvenciones en su caso.

Asimismo, seguirán lo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma, en materia de subvenciones públicas.

Quinto.—*Financiación:* La financiación de las actuaciones para el año 2007, se distribuirá entre las Administraciones firmantes, de la siguiente manera:

Año 2007

Financiadores	Aportaciones económicas (€)
MITYC	3.475.612
Generalitat de Catalunya	5.213.418
Total Administraciones Públicas	8.689.030

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio transferirá a la Generalitat de Catalunya, a la firma de la presente Adenda, los fondos de cofinanciación correspondientes, 3.475.612 €, con cargo a la partida presupuestaria 20.14.4671.759 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

El Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas aportará la cantidad de 3.011.418 € y la empresa pública CIDEM aportará la cantidad de 2.202.000 € con cargo a las partidas presupuestarias que constan en el Anexo 2.

Sexto.—*Competencias de la Comisión Bilateral:* La Comisión Bilateral definida en la cláusula séptima del Convenio Marco de Colaboración firmado tiene entre sus competencias resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como precisar o modificar las actuaciones a realizar, incluyendo las modificaciones que se

consideren necesarias en el Anexo de esta Adenda, siempre que no suponga la alteración sustancial del objeto de la misma.

Asimismo, corresponde a la Comisión el control y seguimiento del Programa PYME Digital, la supervisión y aprobación de los informes de progreso de las actividades y de los estados de gastos, así como de su justificación documental que la Generalitat de Catalunya presente, quedando todo ello reflejado en las actas correspondientes.

Séptimo.—*Duración:* Esta Adenda entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia de un año. Si bien su vigencia se someterá a la del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya para el desarrollo del Plan Avanza.

Octavo.—*Régimen jurídico y cuestiones litigiosas:* La presente Adenda tiene carácter administrativo y se considera incluida en el artículo 3.1.c) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios del citado Real Decreto Legislativo para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse y se registrá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo.

La resolución de las controversias que puedan plantearse sobre la interpretación y la ejecución de esta Adenda, deberán solucionarse de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión bilateral del convenio marco.

Si no se pudiera llegar a ningún acuerdo, las posibles controversias se deberían resolver de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Noveno.—*Causas de resolución y efectos:* La presente Adenda se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o dificulten el cumplimiento de las estipulaciones que constituyan su contenido, previa denuncia con un plazo de dos meses de antelación.

En el caso de extinción de la Adenda por las causas indicadas anteriormente o por la expiración del plazo de vigencia, se realizará la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta el momento, sin interrumpir las actuaciones que se estén ejecutando hasta su completa finalización.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente Adenda en versión en castellano y en catalán, por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO 1

Programa PYME Digital

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Actuación 01.—*Guías digitalización y material de difusión*

1. Descripción: Generación de material de apoyo para la sensibilización y difusión TIC en las PYMES, donde se expliquen las ventajas asociadas a las TIC, se exponga una metodología de análisis de procesos a las PYMES con ejemplos de procesos digitalizables y se haga una recopilación de casos de éxito de PYMES que han apostado por las TIC.

Para llevar a cabo esta actividad se realizará inicialmente una revisión de la documentación disponible para su actualización, acompañada de una difusión y promoción de estas guías en las PYMES y, en paralelo, se desarrollará y distribuirá un DVD orientado a Microempresas que permita la sensibilización y formación a distancia y el desarrollo de un Portal Web para la sensibilización y difusión TIC en las PYMES.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida: Generación de herramientas que permitan a las PYMES iniciar un proceso de reflexión sobre las posibilidades de aplicar TIC o digitalizar sus procesos y, al mismo tiempo, con el catálogo de buenas prácticas, visibilizar ejemplos de casos de éxito en las empresas.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo.

N.º de empresas que han recibido el material.

Grado de satisfacción por parte de las empresas receptoras del material.

Grado de usabilidad del material en las jornadas de sensibilización y asesoramiento.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
—	178.823 €	178.823 €

5. Justificación de las inversiones:

Año 2008

Generalitat Catalunya: 178.823 €.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones.

7. Período de ejecución: Año 2007.

Actuación 02.-Jornadas PYME digital

1. Descripción: Realización de jornadas de difusión y formación dirigidas en PYMES y distribuidas en el territorio, basadas en el modelo de éxito que la Fundación Barcelona Digital ha desarrollado para el proyecto «Polígonos en Red» dentro del marco del Plan Avanza, donde se expliquen las TIC y las ventajas asociadas a la aplicación TIC (más ventas y más ahorro) en la empresa y con ejemplos de aplicaciones TIC y casos de éxito reales.

En estas jornadas se acerca a las PYMES con sus proveedores TIC locales a la vez que se expondrán las acciones y recursos que la Generalitat y otras instituciones ponen a su disposición (asesoramiento TIC, préstamo TIC, ayudas y subvenciones TIC, etc.) y se comparten ideas y experiencias con respecto a las cuales se los pueden aportar las TIC para la mejora de la competitividad de las empresas en tres ejes principales (ventas, ahorro y eficiencia).

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida: Sensibilización de empresarios, formación básica en TIC a las PYMES y visibilización de las actuaciones de apoyo que se están activando desde la Generalitat de Catalunya y de otras instituciones con el objetivo de impulsar la digitalización de las PYMES y mejorar su competitividad.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

N.º de empresas asistentes a las jornadas.

Grado de satisfacción de los asistentes a las jornadas (mediante cuestionarios el mismo día de las jornadas y los meses posteriores).

N.º de empresas que han emprendido nuevos proyectos TIC a partir de las jornadas.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
	345.000 €	345.000 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Generalitat Catalunya: 345.000 €.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones

7. Período de ejecución: Año 2007.

Actuación 03.-Difusión y Formación TIC.-Soluciones Avanzadas

1. Descripción: Campaña de sensibilización, mediante jornadas, seminarios, talleres y presencia en ferias sectoriales con el objetivo de dar a conocer el impacto en la productividad de las PYMES del uso adecuado de las tecnologías de la información, permitiendo evaluar el retorno de las inversiones en sistemas avanzados de comunicaciones por parte de las empresas.

La campaña se concretará este año con las siguientes actuaciones:

Preparación y realización de 8 jornadas para presentar casos de éxito de implantación de soluciones TIC avanzadas, en diferentes sectores. Para la organización y la difusión de estas jornadas se trabajará con Agrupaciones empresariales sectoriales.

Realización de 10 debates sobre la economía digital con la colaboración de la Fundación Barcelona Digital, que organizará los actos y hará difusión de los mismos. Son encuentros gratuitos para promover y difundir a partir de iniciativas avanzadas, el uso intensivo y extensivo de las TIC en la empresa, las instituciones y la sociedad civil.

Promoción y colaboración con la organización del Internet Global Congress 2007, el congreso profesional de referencia sobre Innovación y Conocimiento en la Sociedad Digital.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida: Dar a conocer en las pequeñas y medianas empresas, a partir de iniciativas

avanzadas, el impacto del uso adecuado de las TIC en sus organizaciones, mediante el conocimiento de su utilización por parte de empresas similares, referentes próximos, permitiendo una evaluación adecuada de las inversiones necesarias y de su retorno.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Número de empresas impactadas.

Número de proyectos de implantación generados.

Inversiones en TIC inducidas.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
44.000 €	66.000 €	110.000 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Generalitat Catalunya: 110.000 €.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones.

7. Período de ejecución: Año 2007.

Actuación 04.-Difusión y formación TIC sectorial

1. Descripción: Complementariamente a una formación genérica TIC, hay que destacar la importancia de desarrollar tareas de sensibilización y formación ad hoc que permitan analizar las soluciones TIC de sectores concretos y visibilizarlas en las PYMES que forman parte.

Así pues, las empresas reconocerán más rápidamente la aplicación en sus procesos y, consecuentemente, el retorno de la inversión. Con este propósito, la Generalitat apuesta por el desarrollo de proyectos de sensibilización y formación TIC con un enfoque sectorial.

Estos proyectos sectoriales contemplan la posibilidad de desarrollo de pruebas piloto en un grupo de empresas determinado con el fin de obtener conclusiones de necesidades y referencias de experiencias sectoriales.

En este sentido también se contemplan actuaciones de difusión y promoción TIC a las PIMES de carácter sectorial, como por ejemplo ciertos acontecimientos o actos relacionados con el mundo de las TIC.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida

Impulsar la implantación de proyectos de difusión y formación TIC en empresas de sectores determinados, dinamizando en TIC sectores concretos.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo.

N.º de proyectos sectoriales desarrollados.

Número de empresas impactadas.

Número de proyectos de implantación generados.

Inversiones en TIC inducidas.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
100.000 €	368.366 €	468.366 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Generalitat Catalunya: 468.366 €.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones.

7. Período de ejecución: Año 2007.

Actuación 05.-Programa de apoyo a pymes

Descripción:

Los niveles de penetración TIC en las Microempresas están muy por debajo del resto de empresas, aspecto que añadido a las características diferenciadoras de este tipo de empresa hace necesaria la realización de actuaciones específicas dirigidas a este segmento del mercado. En este

sentido, se contempla el desarrollo de un Programa de apoyo a PIMES dirigido principalmente a Microempresas según un modelo descentralizado con el soporte de agentes locales territoriales.

El Programa de apoyo a PIMES se ha concretado este año en las siguientes actuaciones:

Convocatoria de ayudas para la dinamización en Microempresas: esta actuación contempla una convocatoria pública de ayudas dirigida en agentes locales del territorio (principalmente corporaciones de derecho público) para la subvención de proyectos de dinamización económica a través de las TIC y de difusión y promoción TIC en el ámbito de la microempresa.

Con esta acción se pretende dar impulso al teletrabajo y otras formas y estrategias de dinamización, diversificación y modernización de la economía en el marco de la transición de la sociedad industrial a la sociedad del conocimiento.

Proyectos piloto de actuaciones de difusión y formación TIC: En el marco de la prueba piloto asociada a los 3 Telecentros de la Xarxa de Telecentres de Catalunya (XTC) –el Pla de l'Estany, el Ripollès y la Ribera d'Ebre –, donde se pretende ensayar en estas zonas un modelo descentralizado de gestión de las políticas de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Se desarrollarán actuaciones de dinamización económica a través de las enfocadas a las microempresas.

En este sentido también se contemplan actuaciones de difusión y promoción TIC en las PYMES de carácter específico, como por ejemplo ciertos acontecimientos o actos relacionados con las nuevas tecnologías en la empresa catalana.

Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida:

Introducir a las microempresas en el mundo de las TIC, promocionar la Red de Telecentros e impulsar la aplicación de herramientas TIC en las microempresas mediante agentes dinamizadores de proximidad.

Medición con indicadores al final del desarrollo.

N.º de proyectos desarrollados.

N.º de empresas impactadas.

N.º de asesorías generadas.

Número de proyectos de implantación generados.

Inversiones en TIC inducidas.

Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
300.000 €	–	300.000 €

Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Generalitat Catalunya: 300.000 €.

Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones
Periodo de ejecución: Año 2007.

Actuación 06.–Asesoramiento TIC

1. Descripción: El control y constante desarrollo de la tecnología permite a la empresa crear o mejorar nuevos productos, procesos y servicios y, por lo tanto, mejorar su competitividad en el entorno nacional e internacional.

Con el objetivo de ayudar a definir y ejecutar proyectos de innovación, la Generalitat apuesta por la creación de una Red coordinada de Asesoramiento TIC, especializada en la diagnosis de procesos y aplicaciones TIC para ayudar y dar soporte, en una primera fase, a las PYMES que asisten a las jornadas «PYME Digital» o que están involucradas en los actuaciones del Programa de apoyo a PYMES.

El asesoramiento TIC será llevado a cabo por especialistas en la detección de posibles necesidades de innovación de producto o proceso productivo que permitirán a la empresa mejorar su competitividad aplicando las TIC, mediante actividades como:

Identificación y previsión de las oportunidades de mejora de negocio gracias a la utilización de las TIC, presentar propuestas de proyecto y/o revisarlas, buscando el equilibrio entre beneficio, coste y riesgo.

Identificación de la estructura organizativa que lleva a cabo y soporta la actividad empresarial.

Identificación de los elementos, culturales, organizativos y empresariales, que afectan a las opciones de cambio y constituyen y definen la identidad clave de la empresa.

Formalización de la visión de la «nueva empresa digital» e identificación de los proyectos a desarrollar para conseguirlo.

Evaluación de los riesgos, costes y potenciales beneficios de los nuevos proyectos TIC identificados.

Contribución directa en el proceso de innovación, participando en los proyectos y actuaciones de mejora del comportamiento de los sistemas de información y de la organización.

Elaboración de informes sobre escenarios alternativos y sobre la viabilidad organizativa y económica de los diferentes «business cases» propuestos.

Producción de documentos e informes de alta calidad, describiendo cuestiones organizativas y técnicas en un lenguaje claro y conciso.

Interacción con los proveedores TIC con el fin de evaluar la efectividad de los nuevos procesos de negocio, la eficiencia de las soluciones implementadas en términos de equipamiento y capacidad y de la viabilidad técnica y económica de los cambios propuestos.

Aconsejar a la organización en el uso innovador de las TIC para la mejora de los procesos e informaciones de negocio, así como el poner de relieve las mejores prácticas en ámbitos y sectores similares.

Planificación y realización de sesiones de comunicación, como aparte de la «gestión del cambio», demostrando una gran capacidad de empatía, de orientación a los resultados y a la resolución de problemas.

Asistir al cliente en la definición de los niveles de servicio esperados y de las pruebas de aceptación de los sistemas y asunción de plena responsabilidad en las tareas de control de calidad.

Será tarea de los asesores, además, desarrollar métodos de motivación TIC en estas PYMES con tareas de seguimiento y motivación proactivas.

Dentro de las actuaciones de Asesoramiento TIC de la Generalitat de Catalunya, se llevará a cabo un proyecto con la colaboración de la Cámara de Comercio de Barcelona con el fin de detectar oportunidades de mejora, con el uso de las TIC utilizando una variante de la metodología DOMD (Diagnosis de Oportunidades de Mejora Digital) desarrollada por la Generalitat de Catalunya.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida: Conducir y asesorar en las PYMES anteriormente sensibilizadas en sus procesos de digitalización y motivar el uso de las TIC en éstas. Estas actuaciones sirven como nexo de unión entre las actividades de difusión y los proyectos de implantación.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo.

N.º de empresas impactadas.

N.º de asesorías generadas.

N.º de proyectos generados.

N.º de empresas TIC beneficiadas.

Inversiones en TIC inducidas.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
80.000 €	270.000 €	350.000 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo

Año 2008

Generalitat Catalunya: 350.000 €.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones.

7. Periodo de ejecución: Año 2007.

Actuación 07.–Fomento I+D+I TIC

1. Descripción: Las actividades de investigación, desarrollo e innovación son, ahora más que nunca, el motor económico de la competitividad de nuestras empresas. Por eso la Generalitat de Catalunya consciente de los riesgos y los costes que asumen las empresas cuando emprenden estos proyectos y considerando los buenos resultados de las convocatorias de los años 2005 y 2006 quiere, un año más, apoyar las empresas en esta apuesta para mejorar su capacidad y para articular el sistema catalán de innovación.

Dentro de las convocatorias de ayudas para el Fomento I+D+i de la Generalitat de Catalunya, se destinarán en torno a 4M€ a subvenciones de proyectos I+D+i relacionados con las TIC. Habrá por una parte proyectos de Innovación, al alcance de todas las empresas, y proyectos de Investigación y desarrollo más destinados al Sector TIC.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida: Desarrollar nuevos productos y servicios que permitan satisfacer de forma más adecuadas las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y de los profesionales, y que aporten un mayor valor añadido al usuario final.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo.

Número de proyectos.
Número de empresas beneficiarias.
Inversiones en TIC inducidas.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
944.000 €	1.416.000 €	2.360.000 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Generalitat Catalunya: 2.360.000 €.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones.

7. Periodo de ejecución: Año 2007.

Actuación 08.–FOBSIC

1. Descripción: La Fundació Observatori per a la Societat de la Informació de Catalunya, FOBSIC, es una entidad de participación pública dedicada a colaborar con los organismos públicos y privados en el impulso en Catalunya de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

La FOBSIC quiere ser la entidad de referencia en materia de conocimiento de la Sociedad de la Información y del Conocimiento (SIC) en Catalunya. La finalidad de la FOBSIC es ayudar a los agentes sociales, especialmente a las administraciones públicas, en la toma de decisiones relativas al desarrollo de la SIC y, de esta manera, situar Catalunya como líder en este ámbito.

La FOBSIC trabaja en dos líneas. Por una parte los estudios estadísticos que permitan hacer un seguimiento de la SIC en Catalunya a través de diversos indicadores y, por la otra, la divulgación y la promoción.

Entre las actividades de la FOBSIC se contempla por una parte la elaboración de los informes de la situación de TIC en Catalunya con el análisis de indicadores de uso y equipamiento a nivel de empresa y administraciones públicas y por otro el desarrollo de estudios específicos sobre la situación y RRHH del Sector TIC en Catalunya que permitan, además de mostrar la realidad del propio sector TIC con los datos del sector, la influencia del sector TIC en otros sectores empresariales, de manera que posibilite el análisis y el diseño ágil de las políticas/estrategias de actuación efectivas, tanto a nivel territorial como en los diferentes sectores empresariales.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida:

Disponer de instrumentos de medida de la evolución del uso de las TIC en Catalunya.

Detectar tendencias que permitan en los agentes decisorios, tanto del ámbito público como privado en materia de TIC, actuar con visión de futuro.

Conocer el detalle de la situación del Sector TIC y los recursos TIC disponibles en Catalunya así como los puntos débiles para poder definir las líneas estratégicas de actuación efectivas.

Conocer el detalle los Centros de Formación Reglada, Ciclos Formativos y Centros de Formación Continua así como los RRHH (nivel, volumen y adecuación de trabajo a titulación) que conforman el sector TIC

3. Medición con indicadores al final del desarrollo.

Informes resultantes de los estudios realizados.
Indicadores publicados a la web de la STSI / FOBSIC.
Número de actuaciones de difusión y promoción.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
180.000 €	100.000 €	280.000 €

4. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Generalitat Catalunya: 280.000 €.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones.

6. Periodo de ejecución: Año 2007.

Actuación 09.–Proyectos Tecnoregió

1. Descripción: Como resultado del estudio estratégico desarrollado durante el año 2006 en el marco del proyecto «Tecnoregió», basado en la creación de un marco de colaboración entre los agentes de la investigación, el tejido empresarial y la administración pública, y que tiene como objetivo global la generación de productos competitivos y la creación de puestos de trabajo cualificados en el sector de las TIC, se identificaron tres sectores en los que hay que focalizar la investigación e innovación TIC para convertirlos en un polo de excelencia internacional, según los siguientes criterios de valoración como son la orientación en el mercado, capacidad empresarial, capacidad de investigación y potencial de innovación TIC. Las líneas de actividad prioritarias identificadas: Media, Salud e Infraestructuras digitales.

Para la consecución de los objetivos planteados por la Tecnoregió desde la Generalitat de Catalunya se impulsarán proyectos de investigación e innovación TIC en los sectores prioritarios identificados. Para la ejecución de proyectos asociados a Infraestructuras digitales se cuenta con la participación directa de la Fundación I2CAT.

Fundación I2CAT –Centro TIC e Infraestructuras Digitales:

La Fundación i2CAT es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo impulsar la Investigación y la Innovación en el ámbito de Internet, especialmente en Internet avanzada y comunicaciones y contenidos sobre banda ancha.

i2CAT promueve el despliegue de servicios y aplicaciones de banda ancha desde las comunidades de investigación e innovación, tanto públicas como privadas, impulsando el despliegue de infraestructuras, y servicios experimentales, por parte de las operadoras de telecomunicaciones, la administración o las empresas.

La clave del modelo de i2CAT se basa al poner la investigación y la innovación de Internet al alcance de toda la sociedad mediante la colaboración entre la Administración pública, las empresas y los grupos de investigación de las universidades y del mundo educativo.

De esta manera i2CAT actúa como marco de colaboración, entre los agentes de la investigación, el tejido empresarial y la administración pública, que tiene como objetivo global convertir Catalunya en un país, líder en la investigación y la innovación en una Internet para todos y en todos los sitios, que tiene como objetivos principales:

Promover la investigación avanzada en el ámbito de las redes y las aplicaciones de banda ancha y la potenciación de su uso en los diferentes sectores de la sociedad catalana.

Generar plataformas de colaboración entre el sector privado y el ámbito de la investigación universitaria, impulsado la colaboración con entidades e instituciones que se propongan objetivos similares.

Desarrollar tecnologías de Internet en Catalunya a nivel de las aplicaciones, de los servicios y de la investigación de tecnologías de red avanzada.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida:

Mejora de la competitividad de las empresas catalanas en el ámbito TIC.

Aglutinar, analizar y potenciar la actividad de investigación e innovación TIC realizada en Catalunya en Media, Salud e Infraestructuras digitales.

Generar plataformas de colaboración entre el sector privado y el ámbito de la investigación universitaria, impulsado la colaboración con entidades e instituciones que se propongan objetivos similares.

Atraer en Catalunya empresas / instituciones extranjeras, y a la vez estimular la creación de empresas / instituciones basadas en investigación e innovación TIC.

Focalizar esta investigación e innovación en determinadas líneas de actividad TIC donde Catalunya pueda erigirse como un centro de referencia.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Número de proyectos desarrollados.
Número de empresas, universidades e instituciones participantes.
Inversión en I+D+i asociada.
Consecución de los objetivos según la planificación del proyecto.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

AÑO 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
400.000 €	1.100.000 €	1.500.000 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Generalitat Catalunya: 1.500.000€.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones.

7. Periodo de ejecución: Año 2007.

Actuación 10 –3GSM World Congress 2007

1. Descripción: 3GSM World Congress es el encuentro anual de comunicaciones y telefonía móvil más importante del mundo. Está organizado por GSM Association (GSMA), una asociación profesional global que representa a operadores de telefonía móvil de más de 210 países.

La ciudad de Barcelona ha sido la encargada de acoger del 12 al 15 de Febrero de este año este foro donde los participantes más importantes del sector de la telefonía móvil puedan reunirse y debatir sobre el futuro de las comunicaciones sin cable.

La participación de la Generalitat de Catalunya, se basa principalmente, en un pabellón propio, que acoge entre otras cosas stands de pequeñas empresas y una línea de ayudas para que el máximo número de empresas puedan ser presentes en este importante acontecimiento. El Pabellón Catalán, situado en la Plaza Univers, ha sido el escenario de los 630 encuentros tecnológicos entre 309 ofertantes y demandantes de tecnología de toda Europa. A la cifra oficial de encuentros, hay que sumar el número de entrevistas que se han realizado in situ sin confirmación previa.

Estos primeros contactos realizados en el marco del 3GSM se convertirán, en muchos casos, en futuros acuerdos de colaboración o subcontratación entre empresas, centros tecnológicos y grupos de investigación, además de acuerdos de licencia de patentes o acuerdos comerciales con asistencia técnica, entre otros.

En el marco del 3GSM, la Generalitat ha coordinado la participación en el Congreso de 37 empresas catalanas del sector de la telefonía móvil y las telecomunicaciones con el objetivo de favorecer su competitividad e internacionalización. Seis de estas empresas han participado en el Pabellón Catalán donde, además de mostrar los productos más innovadores, han conseguido cerrar importantes acuerdos.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida: Promoción y difusión de las nuevas tecnologías emergentes en el sector de la telefonía móvil GSM, expositor de las nuevas propuestas de las empresas privadas, y de las acciones y planes de las administraciones públicas en éste y otros sectores tecnológicos. Consecuencia implícita del congreso es sin ningún tipo de duda la capacidad de referenciar en la ciudad y en el país de acogida como referentes mundiales durante los días de exhibición y convertirse indirectamente en un elemento dinamizador del sector TIC y de tecnología GSM en el ámbito local y nacional, favoreciendo las relaciones entre múltiples sectores y empresas nacionales e internacionales.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo.

Número de asistentes.

Media de asistencia.

Número de delegados asistentes.

Número de presidentes / directivos asistentes.

Número de países representados.

Número de asistentes de compañías.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
400.000 €	690.726 €	1.090.726 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Generalitat Catalunya: 1.090.726 €.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones.

7. Periodo de ejecución: Celebrada la edición del año 2007. Próxima edición confirmada 2008.

Actuación 11.–Calidad y Seguridad

1. Descripción: Uno de los ejes estratégicos de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Generalitat de Catalunya corresponde con el desarrollo de líneas de actuación con el fin de fortalecer las empresas del Sector de las TIC en Catalunya poniendo especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas con el fin de garantizar su competitividad en el mercado nacional e internacional.

Laso empresas TIC catalanas se enfrentan al reto de alcanzar una mayor competitividad mejorando los marcos metodológicos de calidad y seguridad así como la aplicación de mejores prácticas en la gestión de proyectos, provisión de servicios TIC, desarrollo de aplicaciones y en los procesos de mejora continua de los proveedores TIC.

La Generalitat de Catalunya, como primer cliente del sector TIC en Catalunya, tiene la obligación de actuar como locomotora del sector mediante su capacidad prescriptora y su capacidad de innovación. En este sentido, desde la STSI y con la colaboración del CTTI se desarrollará un Programa que tiene como objetivo la mejora y certificación de calidad en las empresas del sector TIC en Catalunya con el fin de mejorar su posición competitiva en el entorno global actual.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida: El objetivo general de este proyecto es fomentar la adopción de sistemas de calidad integral a las empresas TIC catalanas con el fin de mejorar su competitividad e incrementar su nivel de exigencia.

La implantación de marcos metodológicos y estándares de calidad en las empresas catalanas permitirá ofrecer servicios de más calidad, la apertura a un mercado más amplio y tener un mayor control y seguimiento de todos el procesos.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Consecución de los objetivos según la planificación del proyecto.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
100.000 €	100.000 €	200.000 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo

Año 2008

Generalitat Catalunya: 200.000 €.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones.

7. Periodo de ejecución: Año 2007.

Actuación 12.–Programario Libre

1. Descripción: La Generalitat de Catalunya trabaja para difundir los beneficios de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la sociedad. El objetivo es integrar las nuevas tecnologías en la vida cotidiana de las personas y las empresas para que aporten conocimiento y mejoren la competitividad. Para hacerlo, una de las apuestas es el uso del software libre, que permite la compatibilidad entre sistemas informáticos, mejorando la compartición de datos y de conocimiento.

El fomento y uso del programario libre y los estándares informáticos abiertos es uno de los compromisos de la Generalitat de Catalunya. La Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información lidera la actuación del Gobierno respecto del programario libre y está llevando a cabo diversas acciones para promoverlo en los ámbitos de la administración, la universidad, la empresa y a la sociedad en general.

La Fundación i2cat, Internet e Innovación por Catalunya, colabora con la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información en la acometida de esta tarea a través de la Oficina de Programario Libre, que lidera las diferentes iniciativas de este ámbito que se realizan a la Generalitat.

Hay que remarcar entre las acciones iniciadas, la realización de una Hoja de Ruta de Programario Libre para la administración donde que permita detectar las oportunidades reales de implantación del programario libre en los sistemas informáticos corporativos y departamentales. Este trabajo será el punto de partida para las iniciativas que tome la Generalitat de Catalunya en la implantación de sistemas de información.

La web LaFarga (<http://www.lafarga.cat>) es un espacio que combina la reflexión, el debate y el desarrollo de programario libre en catalán. También incluye un entorno Gforge de desarrollo colaborativo de programario libre.

Por otro lado, también se dará apoyo a diversas jornadas e iniciativas de difusión y formación sobre programario libre en Catalunya, así como al desarrollo de proyectos de promoción del programario libre en las PYMES.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida: El principal objetivo de esta medida es dinamizar el sector de las TIC en Catalunya. La industria del programario libre tiene un modelo de negocio basado principalmente en los servicios asociados al software (implantación, adaptación, formación, localización y traducción.), en contrapartida al modelo de negocio de otros tipos de programario, con una importante partida destinada a las licencias de uso. Este tipo de servicios requieren una especialización importante de los sectores locales.

Por otra parte, el programario libre y los estándares abiertos también promueven el acceso de la ciudadanía y las empresas de todos los ámbitos al conocimiento y a los servicios que desarrollan las administraciones públicas, con garantías de independencia tecnológica.

La función prescriptora de la administración pública juega un papel fundamental en el impulso de este modelo y en la adopción que hagan otras entidades del país. Con el desarrollo de estas iniciativas, se pretende que las empresas de Catalunya se sitúen como referente europeo en el ámbito de las TIC.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Consecución de los objetivos según la planificación de cada proyecto.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
327.612 €	198.503 €	526.115 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Generalitat Catalunya: 526.115 €.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones.

7. Periodo de ejecución: Año 2007.

Actuación 13.-Soporte CTTI. Descripción

La Sociedad del Conocimiento es el nuevo sistema de organización social y económica que aprovecha las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida y la productividad. Las nuevas redes de comunicaciones electrónicas son decisivas por el desarrollo de nuevos servicios, empresas y medios de comunicación y transforman los sistemas productivos clásicos. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son elementos clave para favorecer la competitividad de la economía y la generación de ocupación. Esta relación directa con el desarrollo económico se hace evidente en aquellos países que de una manera decidida han impulsado políticas de fomento de la inversión en investigación, la innovación y la promoción, la formación y el uso de las TIC.

La propuesta «2010-Una sociedad de la información europea para el crecimiento y la ocupación», elaborada a raíz de la voluntad del Consejo Europeo de reactivar la Estrategia de Lisboa, se convierte en un punto de referencia para planificar las estrategias de avanzar en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

De acuerdo con esta iniciativa de impulso de las TIC y con el objetivo de fomentar el crecimiento y la creación de más puestos de trabajo y de más calidad se expresa el «Acuerdo Estratégico para la Internacionalización, la Calidad de la Ocupación y la Competitividad de la Economía Catalana.» firmado en febrero de 2005 por los agentes sociales y económicos y la Administración, que identifica la necesidad de definir una estrategia para impulsar la Sociedad del Conocimiento en Catalunya.

En este nuevo marco, el papel de la Administración es crear las condiciones para la consolidación de ecosistemas que permitan desarrollar la Sociedad del Conocimiento en Catalunya. Con respecto a las TIC, la estrategia del Gobierno es la de fortalecer la red de proyectos existentes, priorizar e impulsar nuevos y garantizar que sus beneficios lleguen al conjunto de la sociedad.

Con este propósito, la Generalitat de Catalunya, mediante el Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones (PDIT) y el Plan Director de Servicios y Contenidos (PSiC), ha definido la estrategia de la sociedad de la información la cual se articula sobre dos grandes ejes:

Fomentar la cohesión social en todo el país y entre todos los sectores de la sociedad.

Fortalecer el peso de los sectores de tecnología y telecomunicaciones en Catalunya.

Con el fin de definir y coordinar nuevos proyectos sobre los ejes de actuación definidos la Secretaría de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información cuenta con el soporte del Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CTTI) mediante el asesoramiento continuado en la definición de políticas de fomento de las TIC y el desarrollo de tareas de definición y gestión de proyectos asociados al desarrollo del Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones (PDIT) y el Plan Director de Servicios y Contenidos (PSiC).

El ámbito de actuación de estos proyectos se centra en el fomento del uso de las TIC en las empresas catalanas, especialmente en las PYMES, y en el fortalecimiento del sector TIC en Catalunya mediante la mejor competitividad de las empresas que lo conforman y la creación de un entorno a innovación tecnológica que genere valor añadido en el sector.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida: Potenciar el cambio cultural y organizativo necesario para favorecer la adopción efectiva de las TIC en todos los ámbitos sociales y económicos del país consiguiendo que desde la Administración Pública los diferentes agentes implicados se conviertan en los motores de desarrollo. La potenciación de la investigación y la innovación de las TIC en Catalunya tiene que generar valor añadido y potenciar la creación y difusión de conocimiento así como fortalecer el tejido empresarial del país.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

• Consecución de los objetivos según la planificación de cada proyecto.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
600.000€	-	600.000 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Generalitat Catalunya: 600.000 €.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones.

7. Periodo de ejecución: Año 2007.

Actuación 14.-LIVING LABS

1. Descripción: Living Labs Catalunya es una plataforma dirigida a potenciar el desarrollo de productos y servicios basados en las comunicaciones móviles y las tecnologías portátiles. La plataforma está formada por tres nodos de actividad (Living Labs Barcelona, Living Labs Mataró y Living Labs Sant Cugat) que contribuirán a impulsar proyectos de colaboración entre empresas e instituciones públicas y privadas para el desarrollo de nuevos servicios y productos móviles basados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación destinados a los ciudadanos, empresas y visitantes.

Living Labs Catalunya nace impulsada por las conclusiones del informe internacional 'mWatch Catalunya 2005', donde se analizan los recursos y competencias de Catalunya al área de las aplicaciones tecnológicas relacionadas con la movilidad y las telecomunicaciones.

El concepto de Living Labs, integrado en una red europea de laboratorios de ensayo de nuevas aplicaciones TIC con usuarios reales, se presenta como una metodología de investigación que incorpora un sofisticado conjunto de sensores inteligentes que permiten capturar el uso que los visitantes hacen de la tecnología que se pone a su disposición.

A diferencia de los parques científicos, los Living Labs, con la participación conjunta de la universidad, las administraciones y las empresas, incorporan en el proceso de innovación las pruebas con usuarios reales en un ámbito, el de las TIC, que permiten crear aplicaciones con un uso muy intensivo por parte de los ciudadanos.

La experimentación en Living Labs se sitúa en el momento que ya se dispone de un prototipo y se quiere evaluar la experiencia del usuario,

averiguar su uso en diferentes contextos en un entorno real y descubrir nuevos usos.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida: El objetivo de este proyecto es disponer en Catalunya de plataformas de ensayo y validación de productos y servicios basados en las comunicaciones móviles y las tecnologías portátiles en entornos reales que permitan mejorar la calidad de los productos y servicios producidos y conseguir una adaptación del mismo a las necesidades reales del usuarios.

Con esta medida se pretende impulsar el tejido empresarial catalán en el ámbito de desarrollo y provisión de productos y servicios de movilidad.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Consecución de los objetivos según la planificación del proyecto.
Número de empresas participantes en las pruebas.
Número de usuarios participantes en las pruebas.
Número de productos y servicios testeados.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
-	100.000 €	100.000 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Generalitat Catalunya: 100.000 €.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones.

7. Periodo de ejecución: Año 2007.

Actuación 15.-CESCA/Anilla científica/CATNIX

1. Descripción: El objetivo fundamental del Centro de Supercomputación de Catalunya (CESCA) es gestionar un gran complejo de sistemas de cálculo y de comunicaciones para dar servicio a la universidad y a la investigación, basándose en tres áreas de actividad: los sistemas para cálculo científico y para información universitaria; las comunicaciones centradas en la gestión de la Anilla Científica y del CATNIX, y la promoción del uso y los beneficios de estas tecnologías.

Aparte de fomentar, crear y participar en numerosos proyectos; crear y participar en jornadas, seminarios y conferencias; y ofrecer sus servicios, los proyectos del CESCA, que son objeto de este convenio, son los siguientes:

Anilla científica: Es la red de comunicaciones de alta velocidad creada en el año 1993 por la Fundación Catalana para la Investigación y la Innovación y gestionada por el CESCA que conecta universidades y centros de investigación en Catalunya. La Anilla Científica ofrece una gran capacidad de transmisión de datos entre todas las instituciones conectadas de manera que se facilita el intercambio de información, el acceso a los recursos, el enlace con RedIRIS y todas las redes de investigación con las cuales ésta tenga intercambio de tráfico, y el uso y el desarrollo de aplicaciones de lado ancha.

CATNIX: Punto Neutro de Internet en Catalunya, se configura como un elemento esencial en la ejecución del Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones (2005-2008), facilitando las conexiones entre diversos operadores y proveedores de Internet, implantando nuevas tecnologías como la telefonía VoIP y satisfaciendo las necesidades de conectividad de los ciudadanos y las empresas.

Universidad digital: Universidad Digital es un programa para la colaboración interuniversitaria en el ámbito de las TIC. El objetivo principal de este programa es el de facilitar la cooperación, comunicación y colaboración entre universidades mediante la implantación y desarrollo de las TIC. De esta manera, se pretende impulsar el contacto entre comunidades científicas y universitarias para incrementar la producción de conocimiento en Catalunya y conseguir que éste sea accesible a la sociedad.

RACO: Revistas Catalanas con Acceso Abierto es un depósito desde lo que se pueden consultar, en acceso abierto, los artículos a texto completo de revistas científicas, culturales y eruditas catalanas. La principal finalidad de RACO es aumentar la visibilidad y consulta de las revistas que incluyen y difunden la producción científica y académica que se publica en revistas catalanas.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida: El objetivo fundamental del CESCA es gestionar un gran complejo de sistemas de cálculo y de comunicaciones para dar servicio a la universidad y a la investigación con la finalidad de:

Actuar como centro de servicios de supercomputación y comunicaciones en Catalunya.

Potenciar la capacidad y dar apoyo en busca de los centros de investigación catalanes.

Impulsar la cooperación científica con los otros centros nacionales e internacionales de computación y comunicaciones adelantadas.

Organizar cursos de formación sobre aspectos básicos, científicos y tecnológicos en las tecnologías de la información y la comunicación.

Difundir información científica y técnica sobre los campos mencionados.

Promover el desarrollo de la ciencia y la transferencia de tecnología.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Consecución de los objetivos según la planificación de cada proyecto.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
-	160.000 €	160.000 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Generalitat Catalunya: 160.000 €.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones.

7. Periodo de ejecución: Año 2007.

Actuación 16.-Anilla Industrial

1. Descripción: La finalidad de este proyecto es poner en marcha una nueva infraestructura de telecomunicaciones basada en la tecnología IP que conecte los diferentes polígonos industriales de Catalunya, y dar acceso al mismo tiempo a Internet y con un punto neutro con la Anilla Científica.

La Anilla Industrial es un proyecto de cluster donde la infraestructura es la excusa que tiene que permitir trabajar en red en las empresas con el fin de lindar con garantías los retos de la globalización y la deslocalización. La Anilla Industrial será la primera red a nivel europeo que conecta el sector privado, los centros de investigación y desarrollo, y las universidades.

La primera actuación que prevé la Anilla Industrial es una prueba piloto entre 8 empresas del sector de la automoción conectadas en una misma WAN para poder acceder a los recursos de supercomputación y al trabajo colaborativo para hacer simulación compartiendo recursos y conocimiento. El éxito de éste prueba piloto hará posible que el proyecto se amplíe en sectores industriales tradicionales como el textil, el audiovisual, el farmacéutico y el químico, o a nuevos clusters de biomedicina o aeronáutica.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida: La Anilla Industrial nace con el objetivo de realizar un despliegue puntero de infraestructuras de telecomunicaciones por la interconexión de sectores empresariales y recursos de alto nivel tecnológico con la voluntad de aumentar la competitividad de los sectores industriales catalanes, potenciar el trabajo colaborativo en «I+D+i» y facilitar un acceso real de las empresas y sectores industriales a las infraestructuras TIC de más alto nivel.

El principal objetivo es que las empresas catalanas puedan compartir recursos y conocimiento a través de una conexión basada en tecnología IP. La voluntad de la Anilla Industrial es crear programas y grupos de investigación para aprovechar los recursos de I+D+i, los servicios y el conocimiento especializado de la Anilla Científica.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Consecución de los objetivos según la planificación del proyecto.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Generalitat Catalunya	Total
-	120.000 €	120.000 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Generalitat Catalunya: 120.000 €.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio: Carles Salvadó Usach, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones

7. Periodo de ejecución: Año 2007.

ANEXO 2

Partidas presupuestarias

Plan Avanza. Adenda Pime Digital 2007

Nombre actuación	Aportación GC	Partida presupuestaria
Guías digitalización y material de difusión.	178.823	D/481.0001.00/5320
Jornadas «Pime Digital».	345.000	D/481.0001.00/5320
Difusión y Formación TIC Soluciones Avanzadas.	66.000	
Jornadas Casos de Éxito.	30.000	CIDEM 629.11.140
Debates Digitales.	24.000	CIDEM 629.25.213
Internet Global Congress.	12.000	CIDEM 629.25.213
Difusión y Formación TIC Sectorial.	368.366	
Jornadas y dinamización sectorial.	349.092	D/481.0001.0015320 D/481.0001.00/5310 D/482.0001.00/5320 D/449.0002.00/5320
Portal de la Comunicación UAB-Incom.	19.274	
Asesoramiento TIC.	270.000	
Asesoramiento TIC (STSI).	150.000	D/481.0001.00/5320
Asesoramiento TIC (CIDEM).	120.000	CIDEM 629.11.140 554/34
Fomento I+D+i TIC.	1.416.000	CIDEM 555/3 555/41
FOBSIC.	100.000	D/481.0001.00/5320
Proyectos Tecnoregión.	1.100.000	D/481.0001.00/5310
3GSM World Congress 2007.	690.726	
Participación CIDEM.	600.000	CIDEM 629.25.118, 629.25.115, 629.25.105, 629.25.223, 629.25.513
Participación STSI.	90.726	D/227.0005.00/5320
Calidad y Seguridad.	100.000	D/227.0005.00/5320
Programario libre.	198.503	
Oficina del Programario Libre.	186.503	D/481.0001.00/5320
Catálogo de aplicaciones y recursos de PL para PIMES.	12.000	D/227.0005.00/5320
Living Labs.	100.000	D/481.0001.00/5320
CESCA/Anilla Científica/CATNIX.	160.000	
Estudio de actividades CESCA.	30.000	D/227.0005.00/5310
Proyectos CESCA (capítulo 4).	90.000	D/442.0001.00/5310
Proyectos CESCA (capítulo 7).	40.000	D/742.0001.00/5310
Anilla Industrial.	120.000	D/482.0001.00/5310 D/481.0001.00/5310
Total DGAP	3.011.418	
Total CIDEM	2.202.000	
Total Generalitat de Catalunya	5.213.418	

1683

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la Adenda al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Cataluña, para el desarrollo del Programa ciudadanía digital, en el ámbito del Plan Avanza.

Suscrita Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Cataluña para el desarrollo del Programa Ciudadanía Digital, en el ámbito del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada Adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.-El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA GENERALITAT DE CATALUNYA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CIUDADANÍA DIGITAL EN EL ÁMBITO DEL PLAN AVANZA

En Madrid, a 26 de Noviembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Don Francisco Ros Perán, Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 988/2004, de 30 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo.1) de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De la otra, el Sr. Don Jordi Bosch i Garcia, Secretari de Telecomunicacions i Societat de la Informació del Departament de Governació i Administracions Públiques de la Generalitat de Catalunya, nombrado por el Decreto 451/2006, de 30 de noviembre, que actúa en representación de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con la resolución GAP/1417/2007, de 25 de abril, de delegación de competencias del conseller de Governació i Administracions Públiques.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

MANIFIESTAN

I. Que el Plan Avanza responde al mandato que la Comisión Europea realiza en los Estados Miembros en su Plan i2010 «Una SI Europea para el crecimiento y la ocupación», publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de final de año, los Programas de Reformas Nacionales donde definan sus prioridades para la Sociedad de la Información (SI) en línea con las Orientaciones Integradas para el Crecimiento y la Ocupación adoptadas para la Comisión Europea, en abril de 2005.

II. Las Administraciones que suscriben esta Adenda al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 4 de mayo de 2006 son competentes para ejercer el desarrollo de la Sociedad de la Información. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el ámbito del Estado y la Generalitat de Catalunya en su ámbito territorial:

a. La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones y de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la Sociedad de la Información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

b. El Departament de Governació i Administracions Públiques de Catalunya, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 53 del Estatuto de Catalunya en materia de telecomunicaciones, tiene como función impulsar el acceso a la comunicación y a las tecnologías de la información, en condiciones de igualdad, en todos los ámbitos de la vida social y tiene que promover la formación, la investigación y la innovación tecnológicas para que las oportunidades de progreso que ofrece la